CONTRATO Nº LPN Nº 10/2014- 4

Entre la **GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU,** domiciliada en Mariscal López y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma "HMS EMPRESA CONSTRUCTORA", domiciliada en Manzana 35 Lote 8 de la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Ing. Hugo Maidana, con Cédula de Identidad Nº 641.163, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución integra por parte de la contratista de las obras adjudicadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2014**"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" **ID Nº 282.639.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 520 (CONSTRUCCIONES), objeto del gasto específico. FF 30 (Recursos Propios) del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2014 y 2015, la partida presupuestaria para el ejercicio 2015, estará sujeta a la aprobación presupuestaria", hasta la suma de Gs. 173.428.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.639.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 10/2014, convocado por Gobernación de Ñeembucú, según resolución N° 281. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 383.----------

EMPRESA CONSTRUCTORA

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo, hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION DE BAÑO RURAL PARA ESCUELA - ESCUELA BASICA N° 2781 "PAZ DEL CHACO" - LAURELES

LOTE 6

					EMPRESA CONSTRUCTORA H.M.S.	
Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
12	72131601-9987	**Construccion de Baño para escuela**				
12.1		Preparacion y marcación de obra	m²	15	3.000	45.000
12.2		Cimiento de Piedra	m²	8	300.000	2.400.000
12.3		Muro de nivelación de 0,30	m²	6	120.000	720.000
12.4		Cadena Inf. De ladrillo Armado	ml	28	25.000	700.000
12.5		Muro de 0,15	m²	40	72.500	2.900.000
12.6		Relleno y compactación	m³	3	38.000	114.000
12.7		Techo de tejas y tejuelones	m²	17,5	195.000	3.412.500
12.8		Revoque int. Y exterior	m²	75	20.500	1.537.500
12.9		Contrapiso de cascote	m²	17	19.000	323.000
12.10		Piso Calcáreo	m²	17	54.500	926.500
12.11		Instalación Eléctrica	un	10	65.000	650.000
12.12		Instalación de agua	un	1	450.000	450.000
12.13		Pozo ciego de 1.50m y h=3,00m	un	1	1.800.000	1.800.000
12.14		Cámara Séptica de 1,00 x 1,60 x 1,20m	un	1	1.450.000	1.450.000
12.15		Registro de 0,30 x 0,30	un	2	130.000	260.000
12.16		Mingitorio Individual	un	2	390.000	780.000
12.17		Revestido de azulejos	m²	23	65.000	1.495.000
12.18		Aberturas de chapas dobladas Puertas	un	2	1.200.000	2.400.000
12.19		Siliconado Exterior	m²	36	8.000	288.000
12.20		Pintura interior y exterior a la cal	m²	42	8.000	336.000
12.21		Pintura de techo, maderamen y tejuelones	m²	17	15.000	255.000
12.22		Artefactos sanitarios	un	8	420.000	3.360.000
12.23		Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m y limpieza final	un	1	650.000	650.000
12.24		Guarda obra de 0,80	ml	14	55.000	770.000
12.25		Valancin con vidrios	m²	1,2	300.000	360.000
12.26		Canaleta aérea y bajada	ml	6	55.000	330.000
12.27		Limpieza final de obra	m²	15	4.000	60.000
		TOTAL GENERAL GS				**28.772.500**

EMPRESA CONSTRUCTORA

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

CONSTRUCCION DE BAÑO RURAL PARA ESCUELA - ESCUELA BASICA N° 5654 "SANTA ANA" - LAURELES

LOTE 6

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	EMPRESA CONSTRUCTORA H.M.S. Precio Unitario	Precio Total
13	72131601-9987	**Construccion de Baño para escuela**				
13.1		Preparacion y marcación de obra	m²	15	3.000	45.000
13.2		Cimiento de Piedra	m³	8	300.000	2.400.000
13.3		Muro de nivelación de 0,30	m²	6	120.000	720.000
13.4		Cadena Inf. De ladrillo Armado	ml	28	25.000	700.000
13.5		Muro de 0.15	m²	40	72.500	2.900.000
13.6		Relleno y compactación	m³	3	38.000	114.000
13.7		Techo de tejas y tejuelones	m²	17,5	195.000	3.412.500
13.8		Revoque int. Y exterior	m²	75	20.500	1.537.500
13.9		Contrapiso de cascote	m²	17	19.000	323.000
13.10		Piso Calcáreo	m²	17	54.500	926.500
13.11		Instalación Eléctrica	un	10	65.000	650.000
13.12		Instalación de agua	un	1	450.000	450.000
13.13		Pozo ciego de 1,50m y h=3,00m	un	1	1.800.000	1.800.000
13.14		Cámara Séptica de 1,00 x 1,60 x 1,20m	un	1	1.450.000	1.450.000
13.15		Registro de 0,30 x 0,30	un	2	130.000	260.000
13.16		Mingitorio individual	un	2	390.000	780.000
13.17		Revestido de azulejos	m²	23	65.000	1.495.000
13.18		Aberturas de chapas dobladas Puertas	un	2	1.200.000	2.400.000
13.19		Siliconado Exterior	m²	36	8.000	288.000
13.20		Pintura interior y exterior a la cal	m²	42	8.000	336.000
13.21		Pintura de techo, maderamen y tejuelones	m²	17	15.000	255.000
13.22		Artefactos sanitarios	un	8	420.000	3.360.000
13.23		Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m y limpieza final	un	1	650.000	650.000
13.24		Guarda obra de 0,80	ml	14	55.000	770.000
13.25		Valancin con vidrios	m²	1,2	300.000	360.000
13.26		Canaleta aèrea y bajada	ml	6	55.000	330.000
13.27		Limpieza final de obra	m²	15	4.000	60.000
		TOTAL GENERAL GS				**28.772.500**

CONSTRUCCION DE BAÑO RURAL PARA ESCUELA - ESCUELA BASICA N° 1814 "SANTA LIBRADA" - LAURELES

LOTE 6

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	EMPRESA CONSTRUCTORA H.M.S. Precio Unitario	Precio Total
14	72131601-9987	**Construccion de Baño para escuela**				
14.1		Preparacion y marcación de obra	m²	15	3.000	45.000
14.2		Cimiento de Piedra	m³	8	300.000	2.400.000
14.3		Muro de nivelación de 0.30	m²	6	120.000	720.000
14.4		Cadena Inf. De ladrillo Armado	ml	28	25.000	700.000
14.5		Muro de 0,15	m²	40	72.500	2.900.000
14.6		Relleno y compactación	m³	3	38.000	114.000

EMPRESA CONSTRUCTORA

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

14.7		Techo de tejas y tejuelones	m²	17,5	195.000	3.412.500
14.8		Revoque int. Y exterior	m²	75	20.500	1.537.500
14.9		Contrapiso de cascote	m²	17	19.000	323.000
14.10		Piso Calcáreo	m²	17	54.500	926.500
14.11		Instalación Eléctrica	bocas	10	65.000	650.000
14.12		Instalación de agua	un	1	450.000	450.000
14.13		Pozo ciego de 1,50m y h=3,00m	un	1	1.800.000	1.800.000
14.14		Cámara Séptica de 1,00 x 1,60 x 1,20m	un	1	1.450.000	1.450.000
14.15		Registro de 0,30 x 0,30	un	2	130.000	260.000
14.16		Mingitorio Individual	un	2	390.000	780.000
14.17		Revestido de azulejos	m²	23	65.000	1.495.000
14.18		Aberturas de chapas dobladas Puertas	un	2	1.200.000	2.400.000
14.19		Siliconado Exterior	m²	36	8.000	288.000
14.20		Pintura interior y exterior a la cal	m²	42	8.000	336.000
14.21		Pintura de techo, maderamen y tejuelones	m²	17	15.000	255.000
14.22		Artefactos sanitarios	un	8	420.000	3.360.000
14.23		Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m y limpieza final	un	1	650.000	650.000
14.24		Guarda obra de 0,80	ml	14	55.000	770.000
14.25		Valancin con vidrios	m²	1,2	300.000	360.000
14.26		Canaleta aèrea y bajada	ml	6	55.000	330.000
14.27		Limpieza final de obra	m²	15	4.000	60.000
		TOTAL GENERAL GS				**28.772.500**

COCINA COMEDOR - ESCUELA BASICA N° 1815 "INMACULADA CONCEPCION" - LAURELES

LOTE 6

					EMPRESA CONSTRUCTORA H.M.S.	
Items	**Codigo Catalogo**	**Rubros**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131601-002	**Relleno y compactación**				
1.1		Replanteo, fijación de ejes y marcación	m²	100	3000	300.000
1.2		Relleno y apisonado de interiores	m³	16	38.000	608.000
2	72131601-005	**Mampostería**				
2.1		Estructura de H°A°(Pilares, encadenados y Vigas)	m²	4	1.650.000	6.600.000
2.2		Mamposteria de 0,30 armada	m²	17	120.000	2.040.000
2.3		Mamposteria de 0,15	m²	185	72.500	13.412.500
2.4		Revestido de azulejos	m²	7	65.000	455.000
3	72131601-007	**Techo**				
3.5		Techo de tejas con tejuelones	m²	120	195.000	23.400.000
4	72131601-008	**Revoque de Pared**				
4.1		Revoque interior y exterior	m²	200	20.500	4.100.000
5	72131601-009	**Piso**				
5.1		Contrapiso de cascote	m²	90	19.000	1.710.000
5.2		Carpeta alisada	m²	90	21.[illegible]	1.890.000

EMPRESA CONSTRUCTORA

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

5.3		Piso de baldosa calcárea	m²	90	54.500	4.905.000
5.4		Zócalo de cerámica	ml	66	23.500	1.551.000
6	72131601-010	Abertura				
6.1		Abertura Puertas de chapa doblada	un	3	1.200.000	3.600.000
6.2		alfeizar de ventanas	ml	40	16.000	640.000
6.3		Abertura Ventana tipo balancin pintado con vidrios	m²	13	300.000	3.900.000
7	72131601-001	Instalación Eléctrica				
7.1		Instalación Eléctrica(2 x 40 W)	un	40	160.000	6.400.000
7.2		Ventiladores de techo Watson	un	4	420.000	1.680.000
8	72131601-012	Pintura				
8.1		Enduido y pintura al agua de paredes	m²	139	22.000	3.058.000
8.2		Pintura de Estructura de techo (tejuelones y tirantes)	m²	140	15.000	2.100.000
8.3		Pintura de paredes y pilares con antimoho incoloro	m²	97	8.000	776.000
9	72101903-001	Canaletas y bajadas				
9.1		Canaleta aérea y bajada(pintada)	ml	37	55.000	2.035.000
10	F1141807-003	Construccion de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable				
10.1		Instalación de agua,pileta con griferia tipo fv y desague	gl	1	1.550.000	1.550.000
11	72131601-013	Limpieza de obra				
11.1		Limpieza final de obra	m²	100	4.000	400.000
		TOTAL GENERAL GS				87.110.500

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de Ejecución: Lote 6 tienen un plazo de ejecución de obra de **6 (Seis) meses**, a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 15 días, de la suscripción del presente contrato.

El plazo para la movilización a la Zona de Obras es dentro de los 5 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del 100% del monto anticipado.

La Factura correspondiente.

El Contratista podrá solicitar en Concepto de Anticipo Financiero un monto de hasta el 30% del valor contratado, y se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: porcentualmente en cada certificado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

CGC 15.4.1-Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del 100% del monto anticipado.

EMPRESA CONSTRUCTORA

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú · República del Paraguay

CGC 6.1.1-El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% del valor del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras a ser ejecutadas se hallan debidamente descritas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos, que forman parte de los documentos del contrato, conforme a la cláusula segunda del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.------

Firmado por: **Carlos Francisco Silva Medina** _____ **(Por la Gobernación de Ñeembucú)**

GOBERNACIÓN · XII Dpto. de Ñeembucú · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: **Hugo Maidana Sisul** _____ **(Por la firma HMS Empresa Constructora) RUC:** 641163-0

EMPRESA CONSTRUCTORA